FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE "HEROES DE SUMAPAZ"

INVITACIÓN PÚBLICA

SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA PROCESO No. 717-DISAN-DMSOC-2020

FECHA: 15 DE OCTUBREE 2020

NIT. 830-039-670-5
DIRECCIÓN CARRERA 86 # 53B – 80 SUR
TELEFONO

INFORMACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD	
NIT.	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
No. CEDULA DE CIUDADANIA	
No. TELEFONO	
No. CELULAR	
TELEFAX No.	
CORREO ELECTRÓNICO	

CONDICIONES GENERALES

OBJETO:

"MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE AREAS DE SALAS DE RX DEL DISPENSARIO MEDICO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRY MEJIA Y EL DISPENSARIO MEDICO CANTON NORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C".

ORIGINAL FIRMADO

1. INFORMACIÓN GENERAL.

De acuerdo a lo consagrado en el numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la Ley 1150 de 2007 y en especial lo establecido por los artículos 2.2.1.1.2.1.1 (Estudios y documentos previos), Subsección 1, Sección 2; (C1,T1,P2,L2) 1 y 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 Subsección 5, Sección 1: (C2,T1,P2,L2) del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación, se realiza el presente estudio previo para adelantar el proceso de mínima cuantía cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE AREAS DE SALAS DE RX DEL DISPENSARIO MEDICO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRY MEJIA Y EL DISPENSARIO MEDICO CANTON NORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C".**

2. RECURSO PRESUPUESTAL.

Por tal razón es importante tener en cuenta que el presupuesto asignado para la celebración del presente proceso de contratación es de **OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE, ($ 87.000.000,00)** incluido Impuestos. El cual se encuentra cobijado por el **CDP No 83720** de fecha 25 de Septiembre de 2020 bajo el rubro presupuestal rubro **C-1505-0100-2-0-1505028-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS – INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE NIVEL 1 CON MANTENIMIENTO – FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LAS FUERZAS MILITARES NACIONAL,** expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico Sur Occidente "HEROES DE SUMAPAZ"

3. PRÓRROGA DEL PLAZO DE CIERRE DE MÍNIMA CUANTÍA PREVISTA PARA LA ENTIDAD Y ADENDAS.

Cuando EL DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE "HEROES DE SUMAPAZ", lo estime conveniente, o cuando se den las condiciones previstas en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015 se podrá prorrogar el plazo comprendido entre la apertura y el cierre del proceso, antes de su vencimiento. La petición de prórroga al cierre del plazo para la presentación de oferta, así como las solicitudes de modificaciones a la Invitación, deberán ser presentadas por los interesados en participar en el presente proceso, con una antelación de un (1) día hábil a la diligencia de cierre, con el fin de comunicar la decisión adoptada por la Entidad a los demás interesados.

3.1 ACLARACIONES ADICIONALES.

- ✓ Los interesados podrán solicitar aclaraciones a la Invitación con ocho (08) horas anteriores a la fecha de cierre establecida en la presente Invitación. Dichas solicitudes deben formularse por escrito. Lo anterior no obsta para que la dirección de sanidad ejército, actué de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numerales 2, 3, 4 del Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015. Concluido el anterior término, LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE "HEROES DE SUMAPAZ", no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, aclaraciones adicionales sobre el contenido o alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.
- ✓ Las consultas, preguntas y sus correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.
- ✓ Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso se realizará mediante Adenda.
- ✓ La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, serán publicados en las página Web: www.contratos.gov.co y deben tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta; LA DIRECCION

ORIGINAL FIRMADO

DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE "HEROES DE SUMAPAZ", no está obligada a informar a los proponentes en forma directa y por cualquier otro medio que no sea la publicación de los mismos en la página Web del estado; siendo responsabilidad de estos consultarla y mantenerse informados a través de esta.

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

De acuerdo a las necesidades manifestadas en el presente estudio previo, se estableció el requerimiento para efectuar mantenimiento y adecuación de las áreas de salas de RX de los Establecimiento de Sanidad Militar BAS13 y DMGEM, por ello el futuro contratista debe cumplir como mínimo con las características y requisitos técnicos exigidos en el pliego de condiciones y demás anexos técnicos exigidos.

SALAS DE RX DISPENSARIO MEDICO CANTON NORTE – BAS13

NECESIDADES DISPENSARIO MÉDICO CANTON NORTE			
1.0	**REPLANTEO**	**UND**	**CANTIDAD**
1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL EN AREAS A INTERVENIR PARA PROTECCION DE EQUIPOS pavco o equivalente.	m2	20,00
1.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALIZACION DE AREAS A INTERVENIR (incluye todos los accesorios para su correcta instalacion)	m2	30,00
2.0	**PRELIMINARES**		
2.1	DEMOLICIÓN DE MUROS EN MAMPOSTERIA correspondientes a poceta de lavado ubicada en baño y soportes de mesones (Incluye cargue y retiro de escombros) No representa afectacion estructural del ESM.	m2	10,00
2.2	RETIRO DE CAPAS DE PINTURA Y PAÑETE DETERIORADA POR HUMEDAD (incluye raspado, lijado, cargue y retiro de escombros)	m2	6,00
2.3	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS, MUROS Y GUARDA ESCOBA (Incluye cargue y retiro de escombros).	m2	6,00
2.4	DEMOLICIÓN DE PISO EN GRANITO. (Incluye, cargue y retiro de escombros).	m2	15,00
2.5	DEMOLICIÓN DE MEDIA CAÑA EN GRANITO. (Incluye, cargue y retiro de escombros).	ml	10,00
2.6	ANULACION DE PUNTOS HIDRAULICOS (Incluye tapon sanitario, soldadura, limpiador y resane de pared o piso)	Und	1,00
2.7	ANULACION DE PUNTOS SANITARIOS (Incluye tapon sanitario, soldadura, limpiador y resane de pared o piso)	Und	1,00
2.8	DEMOLICIÓN DE MESONES a=0.60 m. (Incluye cargue y retiro de escombros).	m2	4,50
2.9	DEMOLICIÓN DE CARCAMO EN CONCRETO con alturas entre .30 y .60 cm . (Incluye, cargue y retiro de escombros).	ml	17,00
2.10	DEMOLICIÓN DE POCETA (Incluye cargue y retiro de escombros).	m2	2,10
2.11	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	Und	2,00
2.12	DESMONTE Y RETIRO DE VENTANERIA (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	m2	1,00
2.13	DESMONTE Y RETIRO DE PERSIANA (Incluye retiro de escombros y material).	Und	1,00
2.14	DESMONTE Y RETIRO DE MUEBLE DE MADERA O GABINETE (Incluye	Und	3,00

	retiro de escombros y material).		
2.15	DESMONTE Y RETIRO DE REJILLA DE SIFON DE 2" (Incluye retiro de escombros y material).	Und	1,00
2.16	DESMONTE Y RETIRO DE REJILLA DE SIFON DE 3" (Incluye retiro de escombros y material).	Und	1,00
2.17	DESMONTE DE CARCAMO METALICO. (Incluye, cargue y retiro de escombros y material).	ml	17,00
2.18	DESMONTE Y REUBICACION DE PUNTOS DE RED (incluye desmonte, regatas, accesorios, canaletas, resane, acabado de pared y demas actividades para su correcto funcionamiento)	Und	7,00
2.19	DESMONTE DE EQUIPOS RADIOLOGIA (incluye desmonte de accesorios, resane y acabado de pared)	Und	6,00
2.20	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA MADERA - Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, pintura poliuretano, tintilla selladora, sellador lijable, laca y reinstalación).	Und	5,00
2.21	MANTENIMIENTO DE PUERTA SALA RX - Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, pintura, reinstalación y demas actividades para su correcto funcionamiento).	Und	1,00
2.22	MANTENIMIENTO DE TOMACORRIENTE ELECTRICA - Incluye desmonte, limpieza, accesorios y demas actividades para su correcto funcionamiento)	Und	12,00
3.0	**INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS**		
3.1	SUMINISTRO Y ADECUACION DE PUNTO HIDRAULICO PARA APARATOS SANITARIOS (Incluye regatas, resanes y demas accesorios y actividades para su correcta ejecucion y funcionamiento.	Und	1,00
3.2	SUMINISTRO Y ADECUACION DE PUNTO DESAGUE PARA APARATOS SANITARIOS DE 2" A 3" (Incluye regatas, resanes y demas accesorios y actividades para su correcta ejecucion y funcionamiento.	Und	1,00
3.3	TUBERIA PVC 2" A 3" (Red sanitaria) Incluye excavación manual, relleno inicial en base granular B-200 compactado, instalación y accesorios.	ml	3,00
3.4	TUBERIA PVC 1/2" (Hidraulico) Incluye excavación manual, relleno inicial en base, instalación y accesorios.	ml	3,00
3.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE 2" O 3" EN ALUMINIO (incluye accesorios y actividades para su correcto funcionamiento e instalacion).	Und	2,00
4.0	**REVESTIMIENTOS Y ACABADOS**		
4.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE MURO SUPERBOARD 8 mm. DOBLE CARA Y COLUMNETA (Perfileria Cal. 24 cada 60 cm.) Incluye tres manos de pintura (1 Intervinilo y 2 Aeroflex) y demas elementos para su correcto montaje.	m2	4,00
4.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE MURO SUPERBOARD 8 mm. UNA CARA PARA CANALETAS (Perfileria Cal. 24) Incluye pintura y demas elementos para su correcto montaje y funcionamiento.	m2	9,00
4.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO TIPO VINILICO HOMOGENEO COMPACTO NO CONDUCTIVO (incluye todos los accesorios y matriales para su correcta instalacion)	m2	31,41
4.4	ALISTADO DE PISO CON BASE CON MASTICO INC MAT	m2	31,41
4.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERFIL RINCONERO PARA PISO EN MEDIA CAÑA (incluye todos los accesorios y matriales para su correcta instalacion)	ml	23,04
4.6	PAÑETE LISO MUROS 1:3 Impermeabilizado >1 cm. (Incluye filos y	m2	12,00

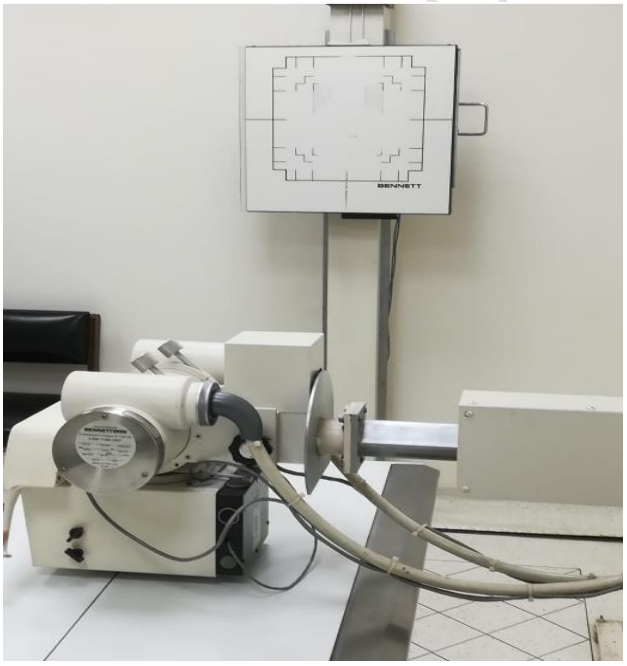
ORIGINAL FIRMADO

	dilataciones)		
4.7	ESTUCO PLASTICO Y PINTURA EPOXICA A TRES MANOS SOBRE MURO INTERIOR (incluye estuco plástico, una mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura epoxi a base de agua resistente a la humedad grasas,vapordeagua y formacion de hongos, con catalizador, filos y dilataciones) color a eleccion	m2	65,00
4.8	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS Sobre Muro Interior (Incluye estuco,1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	m2	165,00
4.9	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS Sobre cielo raso (Incluye estuco,1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	m2	65,00
4.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERAMICA DE MUROS FORMATO 30x30 y/o similar color a elegir (incluye boquilla, pegante y demas elementos para su correcto montaje)	m2	6,00
4.11	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO ESMALTE 3 manos sobre barandas y/o marcos metálicos. Color a elección.	ml	28,00
4.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAPEL VINISOL PARA MUROS colos y diseño a eleccion.	m2	20,00
4.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALIZACION SEGÚN PROTOCOLOS DE SEGURIDAD	Glb	1,00
5.0	**APARATOS SANITARIOS**		
5.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO tipo corona o similar color blanco. (Incluye válvula, conexiones a redes, acoples, regatas, resanes y demás actividades y accesorios para su correcto funcionamiento y montaje.	Und	1,00
5.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE PEDESTAL tipo corona o similar color blanco. (Incluye conexiones a redes, acoples, regatas, resanes, grifería y demás actividades y accesorios para su correcto funcionamiento y montaje.	Und	1,00
6.0	**CARPINTERIA METALICA**		
6.1	VENTANA EN ALUMINIO A COLOR Y VIDRIO CRUDO 5mm (Incluye marco en perfileria calibre 18). Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje, asi como el suministro e instalación de la silicona que sea requerida para garantizar una perfecta instalación, resane de muro y pintura.	m2	1,40
7.0.	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
7.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE, POLO A TIERRA EN TUBERIA CONDUIT PVC (incluye todos los accesorios y actividades para su correcto funcionamiento	Und	10,00
7.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALETA PLASTICA CON DIVISION DE 60x40mm. (incluye accesorios de fijacion, uniones, derivaciones en T, ángulos externos, ángulos internos, tapas finales y todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	ml	37,00
7.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALAMBRE NUMERO 12 PARA ADECUACIONES	ml	65,00
7.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 60X60 cm, Potencia 45 W, (incluye accesorios de fijación, conexión y correcto funcionamiento)	Und	5,00
7.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA Potencia 18 W, (incluye accesorios de fijación, conexión y correcto funcionamiento)	Und	5,00
7.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE 8 CIRCUITOS CON	Und	1,00

ORIGINAL FIRMADO

	PUERTA. (Incluye todos los accesorios y actividades para su correcta instalación y funcionamiento) Nota: El tablero actual esta en mal estado, por lo cual se requiere su cambio con caracteristicas similares a la existente.		
7.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER O INTERRUPTOR. (Incluye todos los accesorios y actividades para su correcta instalación y funcionamiento) Nota: Los breakers actuales estan en mal estado, por lo cual se requiere su cambio con caracteristicas similares a los existentes.	Und	6,00
7.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TOTALIZADOR. (Incluye todos los accesorios y actividades para su correcta instalación y funcionamiento) Nota: El totalizador actual esta en mal estado, por lo cual se requiere su cambio con caracteristicas similares a la existente.	Und	1,00
7.9	ORGANIZACIÓN DE CABLES EN CANALETA (incluye todos los accesorios y actividades para su correcta ejecucion y funcionamiento) Nota: La red y cables existentes no se encuentran organizados.	ml	25,00
7.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE SWITCH EXISTENTES (incluye desmonte, regatas, accesorios, resane, acabado de pared y demas actividades para su correcta instalacion y funcionamiento) Nota: El tablero actual esta en mal estado, por lo cual se requiere su cambio con caracteristicas similares a la existente.	Und	1,00
7.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA LED RECARGABLE 2.4 W. (incluye accesorios de fijación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	Und	1,00

EVIDENCIA FOTOGRAFICA





AL FIRMADO









ORIGINAL



SALAS DE RX DISPENSARIO MEDICO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRY MEJIA – DMGEM

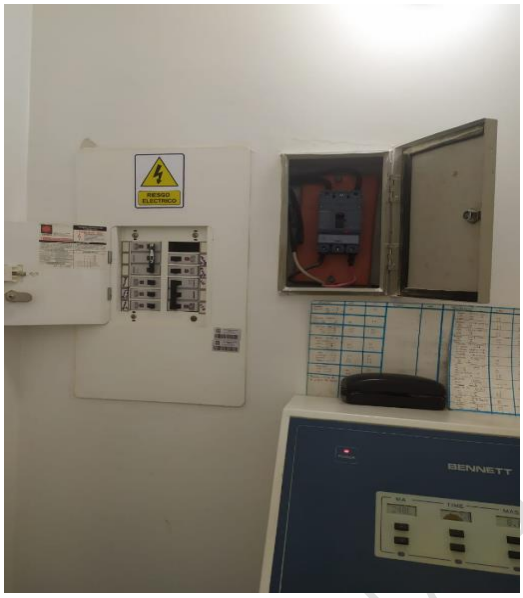
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
1.0	**REPLANTEO**		
1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL EN AREAS A INTERVENIR PARA PROTECCION DE EQUIPOS pavco o equivalente.	m2	8,00
1.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALIZACION DE AREAS A INTERVENIR (incluye todos los accesorios para su correcta instalacion)	m2	4,00
2.0	**PRELIMINARES**		
2.1	DEMOLICIÓN DE MEDIA CAÑA EN GRANITO. (Incluye, cargue y retiro de escombros).	ml	6,00
2.2	DEMOLICIÓN GUARDA ESCOBA (Incluye cargue y retiro de escombros).	ml	25,00
2.3	DEMOLICIÓN ALISTADO DE PISO (Incluye cargue y retiro de escombros).	m2	3,00
2.4	MANTENIMIENTO DE PUERTA PLOMADA SALA RX - Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, pintura, reinstalación y demas actividades para su correcto funcionamiento).	Und	1,00
2.5	DESMONTE Y RETIRO DE VENTANERIA (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	m2	1,00
2.6	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA MADERA - Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, pintura poliuretano, tintilla selladora, sellador lijable, laca y reinstalación).	Und	5,00
2.7	DESMONTE Y RETIRO DE MUEBLE DE MADERA O GABINETE (Incluye retiro de escombros y material).	Und	1,00
2.8	DESMONTE DE CARCAMO METALICO. (Incluye, cargue y retiro de	ml	15,00

	escombros y material).		
2.9	MANTENIMIENTO DE TOMACORRIENTE ELECTRICA - Incluye desmonte, limpieza, accesorios y demas actividades para su correcto funcionamiento)	Und	8,00
2.10	DESMONTE Y REUBICACION DE PUNTOS DE RED (incluye desmonte, regatas, accesorios, canaletas, resane, acabado de pared y demas actividades para su correcto funcionamiento)	Und	1,00
2.11	DESMONTE DE CANALETA PASTICA O METALICA. (Incluye, cargue y retiro de escombros y material).	ml	10,00
2.12	DESMONTE DE LAMPARA TUBULAR EXISTENTE. (Incluye, cargue y retiro de escombros y material).	Und	1,00
2.13	DESMONTE DE EQUIPOS RADIOLOGIA (incluye desmonte de accesorios, resane y acabado de pared)	Und	5,00
2.14	DESMONTE DE EQUIPO RX (incluye desmonte de accesorios, resane y acabado de pared)	Und	1,00
3.0	**REVESTIMIENTOS Y ACABADOS**		
3.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC (Incluye piezas, estructura, accesorios y demás actividades para su correcta instalación)	m2	27,40
3.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO HOMOGENEO COMPACTO CONDUCTIVO (incluye todos los accesorios y matriales para su correcta instalacion)	m2	31,50
3.3	ALISTADO DE PISO CON BASE CON MASTICO INC MAT	m2	31,50
3.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERFIL RINCONERO PARA PISO EN MEDIA CAÑA (incluye todos los accesorios y matriales para su correcta instalacion)	ml	23,45
3.5	ESTUCO PLASTICO Y PINTURA EPOXICA A TRES MANOS SOBRE MURO INTERIOR (incluye estuco plástico, una mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura epoxi a base de agua resistente a la humedad grasas,vapordeagua y formacion de hongos, con catalizador, filos y dilataciones) color a eleccion	m2	61,60
3.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAPEL VINISOL PARA MUROS colos y diseño a eleccion.	m2	15,00
3.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALIZACION SEGÚN PROTOCOLOS DE SEGURIDAD	Glb	1,00
4.0	**CARPINTERIA METALICA**		
4.1	VENTANA EN ALUMINIO A COLOR Y VIDRIO CRUDO 5mm (Incluye marco en perfileria calibre 18). Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje, asi como el suministro e instalación de la silicona que sea requerida para garantizar una perfecta instalación, resane de muro y pintura.	m2	3,50
5.0	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
5.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALETA PLASTICA CON DIVISION DE 60x40mm. (incluye accesorios de fijacion, uniones, derivaciones en T, ángulos externos, ángulos internos, tapas finales y todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	ml	12,00
5.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE, POLO A TIERRA EN TUBERIA CONDUIT PVC (incluye todos los accesorios y actividades para su correcto funcionamiento	Und	4,00

COPIA FIRMADO

5.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALAMBRE NUMERO 12 PARA ADECUACIONES	ml	12,00
5.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 60X60 cm, Potencia 45 W, (incluye accesorios de fijación, conexión y correcto funcionamiento)	Und	4,00
5.5	REUBICACION Y ORGANIZACIÓN DE CABLES EN CANALETA (incluye todos los accesorios y actividades para su correcta ejecucion y funcionamiento)	ml	12,00
5.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA LED RECARGABLE 2.4 W. (incluye accesorios de fijación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	Und	1,00

EVIDENCIA FOTOGRAFICA













4. REQUISITOS PARA PRESENTAR LA OFERTA

6.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.

Para evaluar los requisitos de orden técnico que a continuación se describen, únicamente se evaluaran "CUMPLE" o "NO CUMPLE"

6.1.1. EXPERIENCIA REQUERIDA

El proponente debe contar con experiencia en el mantenimiento, adecuación y/o mantenimiento de infraestructura y obra civil en entidades hospitalarias del sector publico y/o privado, acreditando dicha experiencia con contratos ejecutados que su valor sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado al presente proceso.

NOTA 1: Si son contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE "HEROES DE SUMAPAZ", tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del proponente que haga parte del consorcio o de una unión temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado, Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA 2: Las certificaciones aportadas deberán contener como mínimo:

- Nombre de la persona natural o jurídica contratante (dirección y teléfono)
- Nombre de la persona natural o jurídica que prestó el bien o servicio,
- Objeto del contrato,
- Fecha de iniciación y terminación del contrato o tiempo de ejecución del contrato (día, mes, año),
- Valor del contrato
- Porcentaje de participación (en caso de contratos celebrados como parte de un consorcio o unión temporal) Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación.

ORIGINAL FIRMADO

NOTA 3: En el caso de contratos realizados con entidades públicas, debe anexar copia de éstos con su respectiva acta de liquidación y/o certificación que acredite el objeto, valor, cumplimiento y fecha de inicio y finalización.

En el caso de contratos realizados con entidades privadas, debe anexar copia de las facturas y/o contratos con certificación que acredite el objeto, valor, cumplimiento y fecha de inicio y finalización.

6.1.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE VERIFICACION

1. El proponente deberá certificar que garantiza la prestación total del servicio de mantenimiento y adecuación de las salas de RX DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 13 Y DMGEM, en las condiciones técnicas requeridas y en coordinación con el supervisor del contrato,

2. El proponente debe presentar relación con nombres completos y número de cédula de ciudadanía (anexar fotocopias de las C,C,) del personal que intervendrá en la prestación de servicios y certificar que está en condiciones de aceptar los estudios y demás requisitos de seguridad necesarios, para el ingreso a las instalaciones objeto del mantenimiento.

3. El proponente debe certificar que cuenta con el personal idóneo y capacitado de acuerdo al objeto del proceso de selección, el cual debe mantenerse uniformado con chaqueta, camiseta, pantalón u overol (ropa apropiada para las actividades propias a desarrollar), debidamente marcado con el logo de la empresa para su correcta identificación.

4. El proponente certificara que el personal a cargo del proponente seleccionado deberá utilizar siempre los elementos básicos de protección acordes con el trabajo que en su momento esté ejecutando tales como: casco, guantes, gafas, cinturones y las protecciones correspondientes a cada una de las labores especializadas.

5. El proponente debe certificar que cumplirá con todas las disposiciones legales vigentes en relación con la seguridad de todo el personal que se encuentre a su cargo dentro de las instalaciones DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS13 Y DMGEM y en el área de trabajo que será objeto de las actividades propias del presente proceso de selección, tanto como de aquellas personas que directa o indirectamente puedan verse afectadas por la ejecución de los trabajos a su cargo, cumpliendo igualmente, con la Resolución No, 02413 del 22 de mayo de 1979 del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, en lo referente al reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.

6. El proponente debe certificar que cuenta con el personal autorizado y debidamente calificado para operar los equipos que se requieran para adelantar las actividades propias del objeto del proceso de selección, Los equipos utilizados por el proponente seleccionado deben estar siempre en óptimas condiciones y deberán revisarse periódicamente, Las escaleras, pasarelas o cualquier otro lugar que suponga un borde sobre un nivel inferior deberán protegerse adecuadamente con barandillas rígidas o pasamanos, En todo caso el proponente seleccionado deberá señalizar estos pasos con avisos de advertencia.

7. El proponente debe certificar que mantendrá en perfecto estado de limpieza tanto las áreas intervenidas en desarrollo de las reparaciones, como las zonas de circulación dentro y fuera del perímetro de la misma, Deberá retirar adecuadamente y con la frecuencia necesaria todos los residuos y materiales que puedan interferir con el aseo del área en reparación y especialmente con las zonas por fuera del perímetro de las mismas que puedan verse afectadas por acción del proponente seleccionado.

8. El proponente debe certificar que en caso que la entidad requiera la prestación del servicio de actividades de mantenimiento en horas nocturnas y/o días festivos, cuenta con la capacidad necesaria para llevarlo a cabo.

9. El proponente debe certificar que se compromete a especificar claramente cada uno de los elementos que suministrará e instalará, dando el nombre de marca, referencia, especificación y garantía de los

ORIGINAL FIRMADO

mismos, en concordancia con los ítems y actividades definidas en el presupuesto del contrato, cuando le sea requerido por el Supervisor del contrato.

10. Limpieza de los sitios o zonas de trabajo durante el desarrollo de los trabajos, el contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y sus alrededores, para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con la frecuencia que ordene el supervisor, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales, de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos

11. Entrega y recibo de la obra: el contratista avisará con diez (10) días de antelación la fecha en que se propone hacer entrega total de la obra.

12. Limpieza final restauración a la terminación de la obra, el contratista removerá de los alrededores de ellas las instalaciones, edificaciones, escombros, materiales sin uso y materiales similares que le pertenezca o que se hayan usado bajo su dirección

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO - DILIGENCIAR FORMULARIOS 8 Y 9 ANEXOS EN LA PLATAFORMA SECOP II

El proponente deberá presentar, a consideración del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DISAN, el siguiente personal mínimo requerido para que realice las actividades de coordinación y se responsabilice por los imprevistos que se presenten, con un tiempo de respuesta de máximo cuatro (4) horas siguientes contadas a partir del momento en que sea requerido por el Supervisor del contrato; para tal efecto, deberá suministrar junto con la oferta el nombre completo, número de celular y correo electrónico, de la persona que asumirá estas funciones y que cumpla con el siguiente perfil:

ÍTEM	DESIGNACIÓN	PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	TIEMPO DE DEDICACION A LA OBRA
1	Residente de obra	Arquitecto o Ingeniero Civil	8 años de experiencia profesional Contados a partir de la obtención de la tarjeta profesional,	Mínimo cuatro (4) años como residente de obra en construcción, mantenimiento y adecuación de edificaciones; y tres (3) certificaciones como residente de obra de construcción y/o adecuación y/o mantenimiento y/o mejoramiento de edificaciones hospitalarias y/o centros de salud y/o similares	100%
2	Asesor Eléctrico	Ingeniero Eléctrico	Matrícula Profesional con fecha de expedición no menor a cinco (5) años	Mínimo tres (3) años como asesor eléctrico en edificaciones y una (01) certificación como asesor eléctrico en obra de construcción y/o adecuación y/o mantenimiento y/o mejoramiento de edificaciones hospitalarias y/o centros de salud y/o similares	50%
3	SISOMA	Profesional en salud y seguridad	Matrícula Profesional con	Experiencia especifica mínima de un (1) año acreditada por la	50%

ORIGINAL FIRMADO

		en el trabajo sst, salud ocupacional o profesiones afines, o profesional con posgrado en sst, que cuenten con licencia en sst y que certifique la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas	fecha de expedición no menor a cinco (5) años	empresa(s) o entidad(es) en las que haya prestado servicios relacionados con SST en actividades relacionadas con MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION Y/O REMODELACION DE EDIFICACIONES (debe tener curso de coordinador de trabajo seguro en alturas certificado	
4	Maestro de obra	Técnico o Tecnólogo en construcción de obras civiles	Matrícula Profesional con fecha de expedición no menor a cinco (5) años	Mínimo dos (2) contratos en calidad de Maestro de Obra de Construcción y/o, mantenimiento, y/o adecuación y/o reparación de edificaciones	100%

Nota 1: Para que las copias de los certificados laborales, certificados de contratos y/o actas de liquidación de contratos, sean tenidas en cuenta, deberán contener la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante
2. Cargo o labor desempeñada.
3. Funciones o actividades realizadas.
4. Fecha de inicio del periodo laborado.
5. Fecha de terminación del periodo laborado.
6. Nombre y firma de quien expide la certificación.

Nota 2: Adicional a lo anterior, se deberá anexar, los siguientes documentos:

Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.
Fotocopia del Título Profesional y/o copia del acta de grado.
Fotocopia de la Tarjeta o Matricula profesional vigente.

6.1.4. FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA PROVEEDORES DGSM – diligenciado.

6.1.5. El oferente debe presentar plan para manejo de escombros y acta de disposición final.

6.1.6. GARANTÍA TÉCNICA

El proponente deberá garantizar en documento independiente, el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad, incluyendo los materiales utilizados, sus componentes, características y composición, por un período no inferior a veinticuatro (24) meses posteriores a la ejecución del contrato.

6.1.7. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

En caso de presentarse reclamos por cualquier deficiencia en la calidad del servicio o por no haber cumplido con las especificaciones técnicas requeridas, el proponente deberá garantizar en documento

ORIGINAL FIRMADO

independiente, la reposición del material afectado de forma inmediata, esto es dentro de los tres (03) días siguientes de recibida la observación o requerimiento, por parte del supervisor y/o el ordenador del gasto.

NOTA: Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía técnica estarán a cargo del contratista.

4.2 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACION FINANCIERA

La evaluación económica se efectuará, únicamente respecto a la oferta que presente el precio más bajo, siempre y cuando se encuentre habilitada en consideración a lo previsto en la presente Invitación. Para el efecto se tomará la información consignada en el FORMULARIO N° 2 PROPUESTA ECONOMICA.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Para efectos de la evaluación financiera no se exigirá condiciones de verificación, toda vez que el pago del objeto contractual se realizará contra entrega a satisfacción, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del decreto 1082 de 2015, el cual estipula: "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. (…) 2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

OTROS ASPECTOS DE VERIFICACION

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicara el siguiente procedimiento:

1. El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente el menor valor antes de IVA (Si Aplica), resultara adjudicatario del proceso.
2. Para ello el oferente deberá allegar el Formulario Electrónico por la plataforma SECOP II.
3. En el evento que se presente un oferente que no sea responsable del IVA, no podrá cobrar este impuesto en su propuesta, motivo por el cual se realizara la evaluación sobre el valor unitario ofertado y para aquellos que pertenezcan al régimen simplificado; esta calidad la debe acreditar.

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

A) DATOS BENEFICIARIO CUENTA

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los proponentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el Formulario "DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA", con la información allí requerida, de forma completa y debidamente suscrito.

B) CERTIFICACIÓN BANCARIA

Anexar certificación bancaria cuya expedición NO SEA MAYOR A 30 DÍAS a la fecha del cierre del proceso, a través de la cual el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE "HEROES DE SUMAPAZ" efectuará el pago del contrato que llegare a suscribirse, en caso de resultar adjudicatario,
En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará el número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal, No obstante, lo anterior, en caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario del presente proceso, procederá a abrir una única cuenta a nombre del

ORIGINAL FIRMADO

consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta,

Dicha certificación debe contener el número de la cuenta, clase (corriente o ahorros), el nombre del titular de la misma y su número de identificación

C) REGISTRO UNICO TRIBUTARIO –RUT

El oferente nacional y el extranjero con domicilio o sucursal en Colombia indicarán su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT,

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto, y al Decreto 2645 del 27 de julio de 2011, modificado parcialmente por el Decreto 2820 de 2011.

El proponente extranjero aportará el documento equivalente al RUT según el país de origen.

En caso que un consorcio o unión temporal sea adjudicatario del presente proceso este adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará copia del respectivo RUT, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

D) FORMULARIO Nº 2 PROPUESTA ECONOMICA.

La evaluación económica se efectuará, únicamente respecto a la oferta que presente el precio más bajo, siempre y cuando se encuentre habilitada en consideración a lo previsto en la presente Invitación. Para el efecto se tomará la información consignada en el FORMULARIO No. 2 “PROPUESTA ECONÓMICA”. Donde se debe tener en cuenta que deberán relacionar el valor unitario de cada ítem antes y después de IVA cuando corresponda y valor total de la oferta. Donde de igual forma esta oferta deberá estar totalizada para efectos de la evaluación económica. En caso de que la oferta de menor precio no cumpla económicamente por omitir información o contenga información errónea, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente de conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

4.3 DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA. CUMPLE O NO CUMPLE.

La propuesta deberá conformarse con todos los documentos que se relacionan en la presente, la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior selección, de conformidad con la Ley 80 de 1993, articulo 25, numeral 15, inciso segundo, además los que resulten del proceso precontractual y contractual.

A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El oferente deberá presentar con su oferta carta de presentación de la propuesta, la cual deberá estar firmada por el representante legal de la persona jurídica o por el representante de la unión temporal o

ORIGINAL FIRMADO

consorcio, En esta carta el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la Ley, En el caso de los consorcios o uniones temporales, dicha manifestación se hará por cada uno de sus miembros, en los términos señalados en el pliego.

B, CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO: ORIGINAL

En dicho certificado se acreditará que el objeto social, del proponente permite realizar el objeto del presente proceso y que su duración no es inferior al término de duración del contrato y un (1) año más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente anexará la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con EL M,D,N - EJÉRCITO NACIONAL – DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE "HEROES DE SUMAPAZ", en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.
Nota: Documento de facultades para presentar propuestas y contratar: Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, deberá adjuntar el acta de la junta o asamblea de socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones, con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso selección.

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA Y/O PERSONAS NATURALES CON O SIN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO,

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimiento de comercio, aquellas empresas y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
b) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de tres (3) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato,

ORIGINAL FIRMADO

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la pro-puesta y para la suscripción del contrato ofrecido.
Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario; de conformidad con lo establecido en el numeral 7° del artículo 28 del Código de Comercio modificado por el artículo 175 del Decreto Nacional 0019 de 2012, el acta debe estar debidamente inscrita registrada y ejecutoriada en el registro mercantil de la sociedad.
d) Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, e) Acreditar la renovación de la matricula mercantil, lo cual se verificará con el certificado de existencia y representación legal.

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA, Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley, Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que con-forme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros, con fecha de expedición igual o inferior a (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta, En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
b) Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
c) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
d) Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido (poder), que su representante o apoderado están expresamente facultados para presentar oferta y firmar el contrato respectivo.

PERSONAS JURÍDICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación Nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de Sucursales, Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:
a) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a

ORIGINAL FIRMADO

un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre o representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan capacidad para compro-meterla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.
b) Si el proponente es una persona extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia deberá presentar la certificación del Registro Único de proponentes, de conformidad con el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, modifica-do parcialmente por el artículo 221 del decreto 0019 de 2012.
c) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
d) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
e) Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, Apoderado persona jurídica extranjera Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como representarla judicial y extrajudicial-mente.
En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 de código general del proceso, Siempre la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.
Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.
En el evento que el apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de abogado o comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR, en todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 251 del código general del proceso, articulo 480 del código de comercio y la resolución no, 2201 del 22 de julio de 1997 proferida por el ministerio de relaciones exteriores y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille).
En tratándose de los documentos de índole legal y técnico, la oportunidad para allegarlos en original se hará exigible para el adjudicatario, de manera que para efectos de presentar la propuesta el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DGSM-DISAN-DMSOC se aceptará documentos en fotocopias simples.
En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (Convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente *DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES*, Si se trata de documentos expedidos en el exterior ó en idioma extranjero que re-quieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998 deberá el proponente aportar el donde se distingan los sellos y firmas

ORIGINAL FIRMADO

necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior ó en idioma extranjero, Si el apostille está dado en idioma distinto al idioma castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes,

Será inexistente el negocio jurídico cuando se haya celebrado sin las solemnidades sustanciales que la ley exija para su formación, en razón del acto o contrato y cuando falte alguno de sus elementos esenciales, Por lo anterior (EL DOCUMENTO ORIGINAL SE SOLICITARÁ PARA EL PROPONENTE GANADOR ANTES DE LA ADJUDICACIÓN) y se cotejará por parte del comité jurídico evaluador con los documentos aportados mediante la plataforma SECOP II, de conformidad a lo establecido en el Código de Comercio que dice:

"*ARTÍCULO 898, RATIFICACIÓN EXPRESA E INEXISTENCIA, La ratificación expresa de las partes dando cumplimiento a las solemnidades pertinentes perfeccionará el acto inexistente en la fecha de tal ratificación, sin perjuicio de terceros de buena fe exenta de culpa*,"
En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio,

CONSULARIZACIÓN (DOCUMENTOS PRIVADOS)

De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del código de comercio, "Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de este por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes", Surtido el trámite pertinente, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia para la correspondiente legalización de la firma del Cónsul y demás trámites pertinentes,

APOSTILLE (DOCUMENTOS PÚBLICOS)

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de Octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, En este caso sólo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y la calidad con que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen, Si la apostille está dada en idioma distinto al idioma castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes,

APODERADO, PERSONA JURIDICA EXTRANJERA

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, mediante documento legalmente expedido que se encuentra debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente documento, así como para representarla judicial y extrajudicialmente, Este documento deberá estar autenticado ante notario público, de acuerdo con lo establecido en el inciso 3 del

ORIGINAL FIRMADO

artículo 25 del Decreto 019 de 2012 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 del Código General del Proceso,

C, DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL – ORIGINAL O COPIA AUTENTICA

Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7o, de la ley 80 de 1993, esto es:

- **a-** Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal
- **b-** Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal,
- **c-** Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades,
- **d-** Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del M,D,N - EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD - DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE "HEROES DE SUMAPAZ", Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un (1) año
- **e-** Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones,

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1-Si la va a efectuar en representación del consorcio o de la unión temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura,
2-Si la facturación la va a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato,
3-Si la va realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT, se debe indicar el número,

En este último caso, de resultar favorecido con el presente proceso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la unión temporal o el consorcio, debe remitir el NIT correspondiente y además deben señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos,

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del consorcio o unión temporal, EL M,D,N- EJÉRCITO NACIONAL –DIRECCION DE SANIDAD-DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE "HEROES DE SUMAPAZ", las solicitará,

D, ACREDITACIÓN APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES – ORIGINAL

ORIGINAL FIRMADO

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente persona jurídica deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda, en donde acredite que dentro de los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio,

En caso de Consorcio o Unión Temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman,

Si el proponente es persona natural, deberá allegar el recibo de pago de sus aportes al sistema integral de seguridad social, correspondiente al mes inmediatamente anterior al mes en que se debe presentar la propuesta,

En caso tal que NO se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, DEBERA INDICAR DICHA circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos,

E, FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN FORMULARIO No 4 – ORIGINAL

El Proponente deberá diligenciarlo, firmarlo y adjuntarlo a su oferta,

F, COPIA CEDULA DE CIUDADANIA REPRESENTANTE LEGAL OFERENTE – COPIA SIMPLE Y LEGIBLE,

Todos los oferentes deberán presentar este documento, (El proponente o los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán presentar copia de la cedula de ciudadanía a fin de verificar los respectivos antecedentes) cada uno de los socios, representantes legales del domicilio principal y sucursales y administradores de agencias,

G, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN, La Entidad verificará estos antecedentes de la persona jurídica y su representante legal; en el caso de figuras asociativas (Consorcio- Unión temporal) se verificarán los antecedentes de cada uno de los integrantes y representante legal,

H, VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE,

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M,D,N, – Ejército Nacional realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto, La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado,

Todos los oferentes deberán presentar este documento, (El proponente o los integrantes del consorcio o unión temporal) cada uno de los socios, representantes legales del domicilio principal y sucursales y administradores de agencias,

I, CONSULTA Y VERIFICACIÓN DEL RNMC – POLICIA, la Entidad verificará en el SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS este requisito a la persona natural y/o representante legal de la persona jurídica, así como a integrantes de consorcios y/o uniones temporales.

COPIA FIRMADO

J. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – FORMULARIO.

5. RECEPCIÓN Y CIERRE DE LA OFERTA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE MÍNIMA CUANTÍA.

Debe verificarse por parte del oferente el contenido del CRONOGRAMA DEL PROCESO EN LA PLATAFORMA DE SECOP II, ya que los términos y plazos allí establecidos son preclusivos.

Así mismo se deberá atener en cuenta que sólo se recibirán ofertas a través de la plataforma secop II.

Las observaciones presentadas a la invitación deben allegarse a través del módulo observaciones al proceso, no se recibirán observaciones en formato de mensaje general.

Para mayor claridad, se recomienda a los oferentes consultar los manuales y guías expedidos por Colombia Compra para proveedores en procesos de mínima cuantía.

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/capacitacion/20150709_MinimaCuantia_EE.pdf

6. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La verificación y calificación de las ofertas se efectuará máximo dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al recibido de las mismas.
A partir de la consolidación de los informes de evaluación, los oferentes tendrán un (01) día hábil para allegar y/o subsanar los documentos que requieran los comités y que sean subsanables.

7.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 en el numeral 4 del Decreto Reglamentario Único 1082 del 26 de mayo de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley 1150 de 2007.

7.2. VERIFICACIÓN JURIDICA.

El análisis de los documentos jurídicos no da derecho a la asignación de puntaje, pero éste conducirá a determinar si el oferente es hábil o no para participar en la convocatoria. Luego de entregadas las ofertas, se dará traslado de las mismas a los comités para su Evaluación.

El Comité Jurídico verificará la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos en la Invitación y procederá a expedir su informe de evaluación, indicando cuáles ofertas se encuentran habilitadas, cuáles se les requiere para que aclaren y cuáles han sido rechazadas por concepto jurídico. Los que correspondan a cada caso CUMPLE O NO CUMPLE.

7.3. VERIFICACIÓN FINANCIERA

ORIGINAL FIRMADO

Para el presente proceso de selección no se exigirá una capacidad financiera mínima, toda vez que el pago se realizará contra entrega a satisfacción. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 en el numeral 2 del Decreto Reglamentario Único 1082 del 26 de mayo de 2015, que establece: "La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente".

El comité financiero hará la verificación de los documentos aportados con las ofertas.

Una vez hecho esto presentara un informe indicando, el menor valor ofertado, cuales ofertas están habilitadas, y cuales están requeridas.

7.4 VERIFICACIÓN TÉCNICA

El comité técnico verificara que la información y documentos requeridos, según el numeral 6. Al 6.3.3 al igual que los compromisos exigidos se encuentren en la oferta. Los que correspondan a cada caso. CUMPLE O NO CUMPLE

8. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

8.1. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

LA DIRECCION SANIDAD EJERCITO- DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE "HEROES DE SUMAPAZ", adjudicará de manera total el contrato la cual se efectuará de la siguiente manera:

- La adjudicación se hará máximo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la evaluación.
- El acto de adjudicación se hará en audiencia privada, de la cual se levantará un acta, organizada mediante acta de aceptación de oferta; debidamente motivado.
- Analizada las evaluaciones respectivas que haya tenido cada oferta, el proceso se adjudicara en su totalidad a un solo oferente, teniendo en cuenta la relación costo – beneficio para la entidad.

9. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	En desarrollo al principio de economía de la contratación pública el procedimiento se llevara por la modalidad de MINIMA CUANTÍA (Art.2 Numeral 5 Ley 1150/2007)
OBJETO DEL CONTRATO	**"MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE AREAS DE SALAS DE RX DEL DISPENSARIO MEDICO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRY MEJIA Y EL DISPENSARIO MEDICO CANTON NORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C"**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El valor estimado del futuro contrato de acuerdo con el análisis de las cotizaciones será hasta por valor de **OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE, ($ 87.000.000,00)** incluido Impuestos. El cual se encuentra cobijado por el CDP No 83720 de fecha 25 de Septiembre de 2020 bajo el rubro presupuestal rubro C-1505-0100-2-0-1505028-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS – INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE NIVEL 1 CON MANTENIMIENTO – FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS

FINAL FIRMADO

	ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LAS FUERZAS MILITARES NACIONAL Expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico Sur Occidente "HEROES DE SUMAPAZ".
VALOR DEL CONTRATO	El presente proceso se adjudicará total a un solo oferente por un valor de OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 87.000.000) M/CTE.
FORMA DE PAGO	El MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD-DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE "HEROES DE SUMAPAZ", se obliga a pagar el 100% del valor de los contratos, de la siguiente forma: Se cancelarán en pagos parciales en contraprestación por el desarrollo de las actividades contractuales, soportados por Acta de Recibo a satisfacción emitida por el Supervisor del Contrato, previa presentación de cuenta de cobro por parte del Contratista, pagaderos dentro de los treinta (60) días siguientes, una vez cumplidos los siguientes requisitos documentales: a) Acta de recibo a satisfacción parcial, expedida por el supervisor del Contrato. b) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (asignación cupo PAC). c) Trámite de la cadena presupuestal para su obligación y pago. d) Verificación por parte del MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD- DIRECCIÓN DE SANIDAD-DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE "HEROES DE SUMAPAZ", del cumplimiento del contratista del pago de aportes de seguridad social (salud y pensión) y administradora de riesgos laborales (ARL). e) Cuenta de cobro o Documento equivalente a la factura según artículo 3 del Decreto 522 del 07 de marzo de 2003. f) Orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el programa anual mensualizado de caja PAC. **PARÁGRAFO PRIMERO**. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** El MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE "HEROES DE SUMAPAZ", realizará los pagos en la cuenta bancaria suministrada por el Contratista.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será de **sesenta (60) días calendario**, contados a partir de la firma del acta de inicio, y previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato (aprobación de la garantía única y expedición de registro presupuestal
VIGENCIA DEL CONTRATO	Será lo correspondiente al plazo de ejecución a partir del acta de inicio hasta y cuatro (04) meses más correspondientes al término de liquidación del contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Las actividades se realizarán en los ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR

	• CANTON NORTE CALLE 106 # 7ª - 19 • DMGEM "CRA 121 # 6 -37
CANTIDADES	Las cantidades son las establecidas en las especificaciones técnicas
DOMICILIO LEGAL	El domicilio legal del presente contrato es la ciudad de Bogotá D.C.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	1) Informar por escrito al CONTRATISTA cualquier situación de irregularidad que se presente durante la ejecución del presente contrato. 2) Efectuar los registros y operaciones contables y presupuestales necesarias para cumplir cabalmente con el pago de los bienes adquiridos bajo la supervisión financiera y registros del sistema de gestión de calidad que el Contratista haya efectuado en virtud al objeto contractual. 3) El Contratante pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Bogotá, de acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato. 4) El Contratante verificará a través de su supervisor que el Contratista cumpla con los bienes de conformidad a las características y requerimientos exigidos en el clausulado contractual. 5) Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos fijados en la Resolución 6302 del 31 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras". 6) Verificar la calidad de los bienes de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente estudio y en la oferta del contratista. 7) Velar por el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones contraídas. 8) Llevar de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA. 9) Verificar por intermedio del Supervisor el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la obligación de efectuar los aportes de que trata el Artículo 1 de la Ley 828 del 10 de julio de 2003.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Además de las obligaciones inherentes a la naturaleza y esencia del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga con LA DIRECCIÓN a: 1) Suscribir el contrato ofrecido. 2) Cumplir con las especificaciones técnicas de la invitación pública y de su oferta, en los términos allí previstos. 3) Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto del contrato. 4) Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los

FINAL FIRMADO

	documentos del contrato. 5) Para el ejercicio del objeto de contrato, cumplir con la normatividad en Salud (Leyes, Decretos, Acuerdos del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía y Resoluciones Ministeriales), Administrativa, Contable, Fiscal y Financiera, de la facturación médica con cargo a la DMSOC como Unidad Ejecutora. 6) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del DMSOC – o participantes directas o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del presente contrato. 7) Entregar documentación pertinente al objeto del contrato. 8) No suministrar a terceros la información técnica, administrativa y/o financiera del contrato. 9) Asistir a las citaciones del DMSOC en forma verbal o por escrito. El retardo o la mora en el cumplimiento se entenderá cuando la administración o la supervisión del contrato haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir aún sin requerir solicitud escrita. 10) Para la Ejecución del contrato y cada mes durante la vigencia del contrato, y al momento de la liquidación del mismo, entregar los recibos de pago de seguridad social integral y riegos laborales 11) Certificar una cuenta de ahorros o corriente para efectos del pago del contrato. 12) Cumplir con el objeto del presente contrato de conformidad con las solicitudes que le formule el DMSOC. 13) Deberá dar cumplimiento a las obligaciones determinadas en los documentos precontractuales al igual que las ofertadas en su correspondiente ofrecimiento. 14) Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional Dirección de Sanidad DMSOC. 15) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. 16) Responder por sus actuaciones y omisiones derivados de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993. 17) Todas las demás en cumplimiento a las normas legales vigentes.
REQUISITOS PERFECCIONAMIENTO	El contrato se perfeccionará con: 1) La Firma del Contratista y Ordenador del Gasto.
REQUISITOS DE	1) Aprobación de las garantías.

NAL FIRMADO

EJECUCIÓN	2) Registro Presupuestal.
SUPERVISOR	El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DISPENSARIO MÉDICO DE SUR OCCIDENTE, (DMSOC) ejercerá la supervisión del contrato mediante un supervisor que será nombrado. LOS INFORMES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, deben contener como mínimo: 1) Verificar que la ejecución del contrato se cumpla íntegramente de acuerdo con las especificaciones Técnicas requeridas 2) Verificar que el valor del contrato concuerde con el valor cobrado 3) Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. EL CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.
INDEMNIDAD	INDEMNIDAD De conformidad con la ley 80 de 1993, el CONTRATISTA se obliga para con la DMSOC a mantenerla indemne de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, salvo que justifiquen en los estudios y documentos previos, que atendiendo el objeto y las obligaciones contenidas en cada contrato y las circunstancias en que éste deberá ejecutarse, no se requiere la inclusión de dicha cláusula. Inclusión de dicha cláusula.

1. CAUSALES DE RECHAZO.

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se encuentre ajustada a la invitación.

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

1. Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial asignado para el proceso
2. Cuando el oferente no incluya en su propuesta el formulario No.2 (Propuesta Económica), debidamente suscrito por el representante legal.
3. Cuando se compruebe que un oferente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los oferentes.
4. Cuando se compruebe confabulación entre los oferentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
5. Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
6. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones

ORIGINAL FIRMADO

solicitadas dentro del término establecido por la Dirección de Sanidad Ejercito. Salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.

7. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
8. La presentación de oferta parcial por parte del oferente, salvo cuando estas sean expresamente aceptadas.
9. Cuando se ofrezcan menores cantidades a las mínimas exigidas por ítems o Subítem.
10. Cuando el precio unitario presentado supere el precio de referencia establecido antes de IVA.
11. Cuando la propuesta omita un aspecto técnico de carácter de obligatorio en las condiciones establecidas.
12. Cuando el objeto social principal del oferente, o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto del proceso contractual, dependiendo del tipo de sociedad.
13. La presentación de varias ofertas, por el mismo oferente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
14. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.
15. La no presentación del Formulario No. 2 "Propuesta Económica" y/o La Propuesta Económica en el SECOP II, suscritas bajo las condiciones exigidas (técnicamente y económicamente) en este pliego de condiciones.
16. Cuando no se oferten todos los ítems requeridos.
17. La no entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta. (Parágrafo No. 3 del Artículo 5º. De la Ley 1882 del 15 de enero del 2018).
18. Las demás que contempla la Ley.

10. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso de presentarse un empate se aplicará el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.2.9., en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según orden de entrega de las mismas.

11. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar según el cronograma del proceso publicado en la plataforma secop II bajo los siguientes términos:

a) Cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ningún oferente el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

NOTA: La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los proponentes.

ORIGINAL FIRMADO

12. CLAUSULA DE MULTAS Y PENAL PECUNIARIA

El cronograma será el establecido en la presente invitación a ofertar resaltando que en caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA -salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1o de la Ley 95 de 1.890 el futuro CONTRATANTE podrá imponer al CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los servicios y/o servicios dejados de prestar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario.

En caso de que el bien y/o servicio haya sido entregada en su totalidad, pero con la carencia de algún requisito o faltando cualquier accesorio, la multa se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo en la entrega del bien y/o servicio del requisito incumplido contado desde su requerimiento por parte del CONTRATANTE. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la ley 80 de 1993.

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. - En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social o Parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF), el CONTRATANTE podrá imponer al CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo en la presentación de la certificación que evidencie el cumplimiento de la presente obligación. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la ley 80 de 1993.

MULTA POR LA MORA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios o alguno de los requisitos de legalización y ejecución, el CONTRATANTE podrá imponerle multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día den retardo y hasta por diez (10) días, al cabo de los cuales el CONTRATANTE podrá optar por declarar la caducidad y adjudicar la contratación al proponente que haya ocupado el segundo lugar en el orden de elegibilidad, siempre y cuando resulte conveniente para el CONTRATANTE En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará al CONTRATANTE, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause al CONTRATANTE. No obstante, el CONTRATANTE se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el CONTRATANTE por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la

ORIGINAL FIRMADO

resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. El CONTRATANTE, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del CONTRATISTA, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago.

IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

a. De conformidad al artículo 86 del Estatuto anticorrupción, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventora o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

b. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.
c. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.
d. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida solo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.
e. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

ORIGINAL FIRMADO

DEBIDO PROCESO. Durante la ejecución del contrato, LA DISOC podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el contrato resultante del presente proceso de selección, las cuales se adelantará respetando el derecho al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución política y en cumplimiento al procedimiento regulado en los artículos 86 de la Ley 1474 de 2.011 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

En todo caso, el **DMSOC**, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindara todas las garantías constitucionales y legales al contratista para que ejercite el derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

Mayor LARRY LUIS ROSAS CORTES
Subdirector Jefe Administrativo y Financiero DISOC
Ordenador del Gasto

TE. WENDY JULIETH GALINDO CURTIDOR
Sección Precontractual DMSOC

SV. HECTOR DAVID SAA MESIAS
Comité técnico Estructurador

PS. DANIEL FELIPE QUIÑONES MORENO
Comité Económico Estructurador



PS, HENRY ALBERTO SAZA SANCHEZ
Comité Jurídico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO